66.20 Organización de Computadoras Régimen de cursada

1. Generalidades

- La asistencia a las clases prácticas es obligatoria, debiendo cumplir con al menos el 75 % de presencia para preservar la regularidad.
- Los alumnos que no se encuentren inscriptos en la materia no se considerarán regulares.
- No se aceptarán alumnos que, en el plazo estipulado por el calendario de la facultad (http://www.fi.uba.ar/autoridades/secretarias/academica/calendario.php), no hayan demostrado poseer las correlativas requeridas.
- Queda a criterio de los docentes aceptar o rechazar solicitudes de cambio de curso.
- No se tendrán en cuenta los resultados o el desempeño de los alumnos en cuatrimestres anteriores, incluyendo notas de exámenes, trabajos prácticos, y asistencia.
- La nota de la libreta se determina a partir de tres componentes fundamentales: la nota del examen parcial, la nota del examen integrador, y la nota de la cursada, la cual, a su vez, se determina a partir del desempeño mostrado durante el desarrollo del curso y la realización de los trabajos prácticos.

2. Exámenes

- Durante el curso, se realizará una evaluación parcial, con dos instancias de recuperación. Luego de finalizar el curso, se realizará una evaluación integradora.
- La aprobación del parcial es condición necesaria para acceder a la evaluación integradora. A su vez, la aprobación del examen integrador es condición necesaria para aprobar la materia.
- No se aceptan revisiones de exámenes que hayan estado, en algún momento, fuera del alcance de los docentes.

3. Trabajos prácticos

- La aprobación de todos los trabajos es condición necesaria para mantener la regularidad del curso.
- Cada curso indicará la cantidad, y temática, de los trabajos prácticos a realizar durante el cuatrimestre.
- Los trabajos prácticos son de elaboración grupal y evaluación individual.
- Al comenzar el cuatrimestre, cada curso determinará las cantidades máxima y mínima de integrantes por grupo.
- Los grupos para la elaboración de los trabajos prácticos se definen en el momento de la entrega del primer trabajo práctico, y se mantendrán, salvo aviso explícito por parte de los docentes, hasta el final del curso, sin modificaciones en la estructura de los mismos.
- Salvo casos excepcionales (que serán convenientemente especificados por los docentes), los informes de los trabajos deben presentarse siempre al docente asignado, en forma presencial y por escrito, dentro del marco de tiempo preestablecido, y con un informe impreso de acuerdo a los delineamientos específicos detallados en el enunciado, y conversados en clase.
- Para cada trabajo práctico, la cátedra publicará tres fechas: fecha de entrega, lafecha de la última posibilidad de revisión, y fecha de vencimiento del trabajo.
- La entrega de un trabajo práctico posterior a su fecha de entrega implica la imposibilidad de una re-entrega del mismo; y la entrega de un trabajo práctico posterior a su fecha de vencimiento implica la pérdida de la regularidad del curso.
- No se aceptan revisiones de trabajos prácticos que hayan estado, en algún momento, fuera del alcance de los docentes
- En la fecha de vencimiento del último trabajo práctico, todos los grupos realizarán una presentación oral para la defensa del trabajo, a ser evaluada de forma individual. Por ser ésta la última fecha de entrega, será también la última instancia de evaluación y aprobación de trabajos prácticos del cuatrimestre.